

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Octubre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 2.294/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 952/14 de 23 de Abril de 2014, que adjudica a Aura Ltda., la Propuesta Pública N° 002/2014, denominada "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-2-LP14, por el cual esta última se obliga a prestar los servicios antedichos, por la suma total de \$132.966.400.- exento de IVA, y un plazo de entrega de 150 días corridos contados desde la aprobación del contrato; Decreto Alcaldicio N° 1.288/14 de 04 de Junio de 2014, que aprueba el Contrato de Suministro de Servicios de la referida Propuesta Pública, suscrito entre la Municipalidad y el adjudicatario, el 02 de Mayo de 2014; Decreto Alcaldicio N° 1.764/14 de 11 de Agosto de 2014, que aprueba el Anexo de Contrato de Suministro de Servicios de la referida Propuesta Pública, suscrito entre la Municipalidad y el adjudicatario, el 11 de Agosto de 2014; Memorando N° 1.098/14 de 03 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita gestionar una nueva modificación al Contrato de Suministro, en razón de nueva reestructuración de la Carta Gantt, que en nada altera el plazo final de ejecución pactado; Ordinario N° 526 de 02 de Octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá, en que se estampa visto bueno para tal modificación; y Anexo de Contrato de Suministro de Servicios denominado "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y Aura Ltda., con fecha 08 de Octubre de 2014.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Anexo de Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", suscrito el 08 de Octubre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **ARQUITECTOS UGARTE, RODRÍGUEZ ASOCIADOS LIMITADA (AURA LTDA.)**, RUT 79995.460-5, representada por don **Darío Manuel Rodríguez Panebianco**, RUT 6.365.239-3, ambos con domicilio en Ernesto Reyes N° 25, Providencia, Santiago; mediante el cual las partes acuerdan la **reprogramación de la Carta Gantt**, manteniendo el plazo de ejecución primitivo de 150 días corridos, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

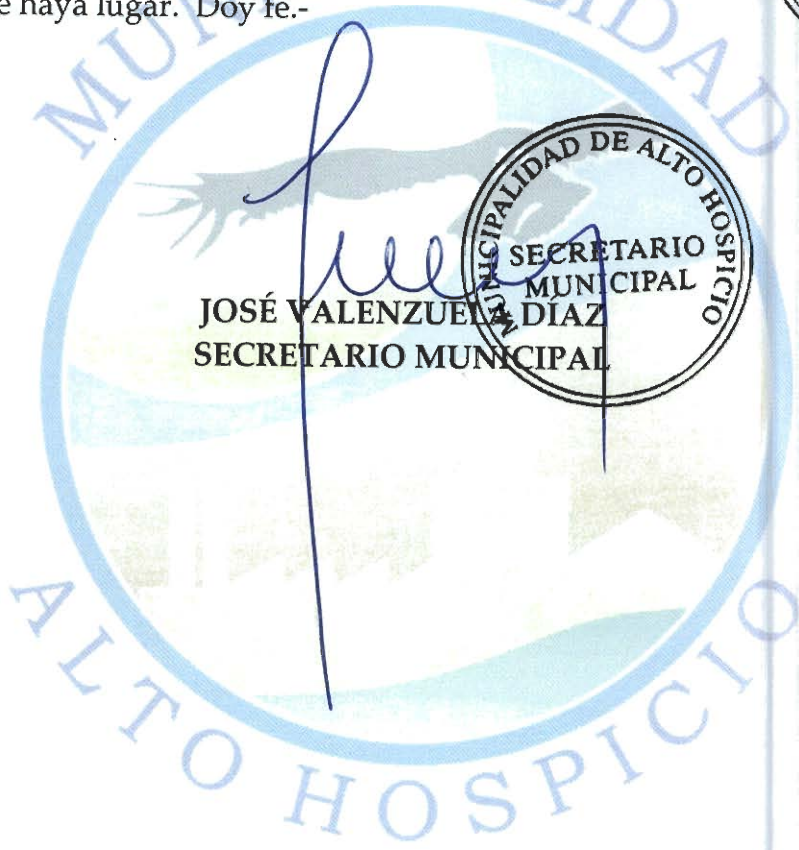
(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.294/2014.-)

2.- Entendiéndose perfeccionado el Anexo de contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rigiendo a partir de ahora las modificaciones en él señaladas. Manténgase los efectos del Contrato primitivo, en todo lo no modificado por el presente Anexo.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RRD/LRM  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Encargado Portal